



UNIVERSIDAD DEL SURESTE CAMPUS TAPACHULA

MATERIA: Relaciones Laborales

DOCENTE: Víctor Gonzales Velázquez

ALUMNO: Edgar Caleb Najera Moreno

CUATRIMESTRE: 4 A

**LICENCIATURA: MEDICINA VETERINARIA Y
ZOOTECNIA**

FECHA: 2 de diciembre 2023

RIESGOS DE TRABAJO



Seguridad e higiene

gestión de riesgos con el fin de proteger al personal de la empresa, sus bienes, el medio ambiente y a cualquier persona relacionada con ella.

los trabajos tienen que cumplir con la función de las comisiones de seguridad e higiene para el bienestar.

Riesgo de trabajo

Conforme a la ley del trabajo los riesgos de trabajo son los accidentes y enfermedades a qué están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo



Enfermedad

Artículo 475.

Enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.

Accidente de trabajo

Accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.



Nociones de seguridad social

protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

Concepto y fundamento constitucional

en referencia a su raíz, porque toda la construcción jurídica de una comunidad estatal, en determinado tiempo y espacio, queda o debe quedar sustentada, en fin, "fundamentada" por el propio Derecho que emana de la constitución, o cuya validación ésta autoriza.



Regímenes obligatorios

Riesgos de Trabajo (SRT), Enfermedades y Maternidad (SEM), Invalidez y Vida (SIV), Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SRCV), y Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS)

Sistema de ahorro para el retiro

El SAR es el Sistema de Ahorro para el Retiro, en el que actualmente contribuyen el Trabajador, el Patrón o Dependencia y el Gobierno Federal, en las Cuentas Individuales propiedad de los Trabajadores, con la finalidad de acumular recursos para la obtención de una pensión para el Retiro.

